



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y GESTIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LOS ORGANOS JUDICIALES DE JAÉN” .

EXPEDIENTE: CONTR 2025/55655

TIPO: SERVICIO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO (SARA)

TÍTULO: “SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y GESTIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LOS ORGANOS JUDICIALES DE JAÉN”

Una vez elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 16 de junio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/75), actualizado en junio de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2024; y una vez que sus Anexos han sido informados por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén el día 12 de marzo de 2025 (nº de informe: JA 2025/20) y siendo sus observaciones incorporadas al citado Pliego según consta en la Diligencia de la Secretaría General Provincial de fecha 18 de marzo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del expediente “SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y GESTIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LOS ORGANOS JUDICIALES DE JAÉN ” (CONTR 2025/55655).

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación antes indicado.

TERCERO. - Determinar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, y presentación electrónica de ofertas, como sistema

Paseo de la Estación núm , 21
23071 – Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		14/04/2025 11:26:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw284B8c3JG8ZM6k63rGBrhUovx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial en Jaén**

de adjudicación del contrato, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131, 156.1 y 159.1.a) de la LCSP.

Contra esta resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Fdo. Francisco Javier Carazo Carazo

Paseo de la Estación núm , 21
23071 – Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		14/04/2025 11:26:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw284B8c3JG8ZM6k63rGBrhUovx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	